



Municipalidad Distrital
POCOLLAY



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 94 -2023-GM-MDP-T

Pocolay,

01 AGO 2023

VISTOS:

El Informe N° 1048-2023-SGSIL-GM-MDP-T de 25 de julio de 2023, emitido por subgerencia de Supervisión de Inversiones; Informe N° 243-2023-GYRM/IO-PMIPJ-SGSIL/MDP-TACNA de 25 de julio 2023 emitido por Inspector de Obra; Informe N° 1840-2023-GDSE-GM/MDP-T, de 18 de julio de 2023, emitido por Gerencia de Desarrollo Social y Económico de 18 de julio de 2023; Informe N° 762-2023-SGGAM-GDSE-MDP-T de 17 de julio de 2023, emitido por Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Mantenimiento; Informe N° 248-2023-PMIPJDP-SGGAM-GDSE-MDP-T de 14 de junio de 2023 emitido por responsable de Plan; Informe N° 437-GAJ-GM-MDP-T de 1 de agosto de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocolay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores en mérito con lo previsto en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Pocolay, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 019-2019-MDP-T, dispone que la Gerencia Municipal es el órgano de mayor jerarquía administrativa de la Municipalidad Distrital de Pocolay; está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza, designado por el alcalde. La Gerencia Municipal ejerce autoridad sobre los órganos de asesoramiento, apoyo y línea de la municipalidad. El Gerente es responsable de su gestión y de las que realicen los directivos a su cargo.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 070-2023-A-MDP-T, de 9 de mayo de 2023, se Resuelve: "ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR FACULTADES Administrativas de Gestión y Resolución al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pocolay,(...), en el rubro DELEGAR FUNCIONES (...) NUMERAL "10) Aprobar directivas, instructivos, manuales de procedimiento y/o cualquier documento de tipo normativo que regule los actos de administración interna, elaboración de documentos de gestión de trámites internos, normativas y metodológicos para conducir la gestión técnica, financiera y administrativa de la entidad."

Mediante Resolución N° 119-2023-MDP-T, de 10 de abril de 2023, se resuelve aprobar el Plan de Mantenimiento "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARQUES Y JARDINES DEL DISTRITO DE POCOLLAY, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", por S/864 993,75, con un plazo de 120 días calendarios.

Que, Con Informe N° 151-2023-PMIPJ-SGGAM-GDSE-MDP/T, de 6 de junio de 2023, el responsable del plan "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARQUES Y JARDINES DEL DISTRITO DE POCOLLAY, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", comunica al Sub Gerente de Gestión Ambiental y Mantenimiento el desabastecimiento del insumo DIESEL B5 S50 UV, indicando que el plazo se vence el 12 de agosto de 2023.

Que, con Informe N° 248-2023-PMIPJDP-SGGAM-GDSE-MDP-T, de 14 de julio de 2023, el responsable del plan "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARQUES Y JARDINES DEL DISTRITO DE POCOLLAY, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", alcanza el expediente mediante el cual solicita al Sub Gerente de Gestión Ambiental y Mantenimiento. Ampliación de Plazo N° 01 por 34 días calendarios para el cumplimiento de las actividades programadas a que no se programó oportunamente el procedimiento de selección para la adquisición del insumo DIESEL B5 S50 UV y se tuvo que esperar los plazos establecidos por la Ley de contrataciones del Estado.

Que, mediante Informe N° 762-2023-SGGAMGDSEI-MDP-T, de 17 de julio de 2023, la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Mantenimiento, remite a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico el Informe N°248-2023- PMIPJDP-SGGAM-GDSE-MDP-T, sobre la solicitud de ampliación de plazo N° 01 relacionado con el plan "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARQUES Y JARDINES DEL DISTRITO DE POCOLLAY, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA" y solicita se derive a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones.

Que, con Informe N° 1840-2023- GDSE-GM/MDP-T, de 18 de julio de 2023, la Gerencia de desarrollo Social y Económico remite a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones el expediente de la solicitud de AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 para la meta 0094 del plan "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARQUES Y JARDINES DEL DISTRITO DE POCOLLAY, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA" para su revisión y evaluación correspondiente.

Que, mediante Informe N°243-2023-GYRM/IO-PMIPJ-SGSIL/MDP-TACNA, de 25 de julio de 2023, el Inspector de Obras informa a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, que ha revisado y evaluado la solicitud de ampliación de plazo N° 01 relacionado con el plan "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARQUES Y JARDINES DEL DISTRITO DE POCOLLAY, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", y en sus conclusiones comenta que ha cumplido con la



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 194-2023-GM-MDP-T

Directiva N° 016-2017-GM-MDP-T, y que otorga opinión técnica favorable, así mismo que se efectúe el seguimiento para la aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante proveído con registro N° 7202 de 25 de julio de 2023, Gerencia Municipal deriva el Informe N° 1048-2023-SGSIL-GM-MDP-T, de 25 de julio de 2023, emitido por Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones y Liquidaciones, mediante el cual comunica al Gerente Municipal que su despacho da la conformidad para la emisión del acto resolutivo correspondiente.

Que, mediante Informe N° 437-2023-GAJ-GM.MDP-T, de fecha 1 de agosto de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica, a mérito de los informes técnicos que emiten evaluación viable como áreas especializadas para aprobar la ampliación de plazo N° 01 relacionado con el plan "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARQUES Y JARDINES DEL DISTRITO DE POCOLLAY, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA" por 34 días calendarios; este despacho eleva el acto resolutivo correspondiente

Que, estando a lo expuesto Ut Supra, de conformidad con los informes técnico-legal, expuestos y el ordenamiento jurídico vigente, es procedente aprobar el expediente por la ampliación de plazo N° 01 relacionado con el plan "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARQUES Y JARDINES DEL DISTRITO DE POCOLLAY, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA" por 34 días calendarios; por lo que se, recomienda emitir el acto resolutivo correspondiente.

Por las consideraciones expuestas y en uso de delegación de facultades conferidas, dispone Delegar y Desconcentrar atribuciones y facultades administrativa en la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, mediante el Literal e) del punto I. del Artículo Tercero de la Resolución de Alcaldía N° 070-2023-A-MDP-T, de 9 de mayo de 2023, conforme a la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, T.U.O de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, T.U.O. de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; y, contando con el visto bueno de Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones y Gerencia de Asesoría Jurídica; Gerencia de Desarrollo Social y Económico; Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Mantenimiento.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el expediente por Ampliación de Plazo N° 01 del plan "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARQUES Y JARDINES DEL DISTRITO DE POCOLLAY, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", por 34 días calendarios, con eficacia anticipada del 13 de agosto de 2023, teniendo como nueva fecha de término el día 15 de setiembre de 2023, por las razones expuestas en los considerandos en la presente Resolución.

PLAN APROBADO	AMPLIACIÓN DE PLAZO			
	PLAZO PROGRAMADO DÍAS CALENDARIOS	AMPLIACIÓN DE PLAZO DÍAS CALENDARIOS	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
864 993,75	120	34	13/8/2023	15/9/2023

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento y la implementación de la presente Resolución al Responsable del "Plan de mantenimiento de infraestructura de parques y jardines del Distrito de Pocolay - Tacna", y a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, en el marco de las directivas internas de la Entidad y el Ordenamiento Jurídico Vigente.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR con la presente Resolución a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pocolay, y al Equipo Funcional de Tecnológica de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Municipalidad: www.munidepocolay.gob.pe y en el Portal del Estado Peruano www.gob.pe/munipocolay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

MGR. RIGOBERTO MARTÍN QUENTA LOZA
GERENTE MUNICIPAL

C.C Archivo

GM
SGSI
GAJ
GDSE
SGGAM
EFTIC